

# **Migración y mercados de trabajo femeninos en el contexto de la globalización: Trabajadoras latinas en el servicio doméstico en Madrid y Nueva York<sup>1</sup>**

**Marina Ariza\***

Palabras Clave:

## **Resumo**

A partir de la realización de más de 50 entrevistas a profundidad en los años 2006 y 2007 en las ciudades de Madrid y Nueva York, se emprende un análisis comparativo de la inserción económica de dos grupos de inmigrantes latinoamericanas (dominicanas en Madrid y mexicanas en Nueva York) en el servicio doméstico. La demanda de trabajadoras migrantes para suplir la satisfacción de servicios personales, en auge en las economías del primer mundo en las últimas décadas, es vista como el producto tanto de los cambios ocurridos en los mercados de trabajo urbanos en el contexto de la globalización, como del replanteamiento del Estado de bienestar y el creciente envejecimiento poblacional que acusan esos países, amén de otras transformaciones sociodemográficas (creciente participación económica femenina, descenso de la fecundidad, etc...). Partiendo del supuesto de que ambas ciudades, Madrid y Nueva York, constituyen la puerta de entrada de los dos flujos de inmigración más importantes a escala mundial (Europa occidental y Estados Unidos), se exploran las diferencias que ambos contextos de recepción (Portes, 1987) entrañan en términos de sus políticas migratorias, sus marcos laborales y su nivel de intervención estatal en el mercado, evaluando sus implicaciones diferenciales para las mujeres inmigrantes en dicho mercado. El análisis puntual de las trayectorias y las condiciones laborales del conjunto de mujeres entrevistadas sugiere que debido a la dualidad de la política migratoria estadounidense (criminalización del flujo versus períodos de regularización), el carácter mayormente indocumentado de la población inmigrante mexicana, sus menores posibilidades de integración social en el mediano plazo, y la menor intervención del Estado en la economía, la ciudad de Nueva York coloca a las inmigrantes mexicanas en una situación de relativa mayor vulnerabilidad que las dominicanas en Madrid, aunque ambas desempeñen la misma ocupación.

---

<sup>1</sup> Trabajo presentado en el III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, Córdoba, Argentina, 24-26 de septiembre de 2008.

\* Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, ariza@servidor.unam.mx.

# Migración y mercados de trabajo femeninos en el contexto de la globalización: Trabajadoras latinas en el servicio doméstico en Madrid y Nueva York<sup>2</sup>

Marina Ariza\*

## Introducción<sup>3</sup>

Una de las consecuencias inesperadas del proceso de globalización en curso ha sido el crecimiento insospechado de mercados de trabajo femeninos de viejo cuño, tales como el servicio doméstico o la prostitución. Esta tendencia se superpone al proceso secular de expansión de la participación económica femenina como rasgo distintivo de los mercados de trabajo urbanos, observado en gran parte de los países en desarrollo desde al menos la década de los 70 del pasado siglo XX. La concomitancia entre globalización y feminización del mercado de trabajo ha ido a su vez en paralelo con el proceso de acentuación de la precariedad del trabajo, el fortalecimiento de formas atípicas de inserción laboral, y la polarización de la estructura ocupacional, entre otros aspectos. Tan estrecha ha sido la asociación entre estos procesos, que ha suscitado entre algunos estudiosos de la dinámica económica la reflexión primero, y el *reexamen* después, acerca de si la feminización es inequívocamente sinónimo de flexibilización y deterioro del mercado laboral (Standing, 1989 y 1999).

El servicio doméstico –una ocupación cuya obsolescencia era profetizada con ahinco como resultado inevitable del proceso de modernización- figura entre los subsectores del terciario que ha experimentado un crecimiento inusitado en los principales países de recepción de mano de obra aunque, por supuesto, no es el único. Su expansión se relaciona tanto con factores de la demanda como de la oferta laboral. Entre los primeros figuran la polarización de la estructura ocupacional que acompaña a la terciarización, el envejecimiento poblacional, la crisis del Estado de Bienestar, la creciente participación económica femenina, y la tendencia a la dispersión geográfica de la familia (Parella Rubio, 2003); entre los segundos, la profundización de la desigualdad social y el deterioro del mercado laboral ocasionado por los procesos de reestructuración productiva y apertura económica en los países del tercer mundo, así como la creciente dependencia de las remesas como factor de estabilidad macro y micro estructural.

Con base en el análisis de un conjunto de entrevistas a profundidad realizadas a trabajadoras domésticas inmigrantes en las ciudades de Madrid (dominicanas) y Nueva York (mexicanas), este trabajo persigue destacar las diferencias y similitudes en la inserción laboral que ambos contextos de recepción representan, como una manera de aproximarnos a las relaciones más complejas entre globalización y feminización laboral. El texto está estructurado en cuatro apartados. En el primero se exponen los principales vínculos entre el proceso globalizador y los mercados de trabajo femeninos en sentido general, con especial atención al llamado *trabajo*

---

<sup>2</sup> Trabajo presentado en el III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, Córdoba, Argentina, 24-26 de septiembre de 2008.

\* Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, ariza@servidor.unam.mx.

<sup>3</sup> El proyecto de investigación en el que se sustentan los datos de este trabajo, *Migración y mercados de trabajo femeninos en el contexto de la globalización. Una perspectiva comparativa*, cuenta con apoyo económico de la Universidad Nacional Autónoma de México (programa PAPIIT), y se encuentra actualmente en el último de los tres años contemplados.

*de cuidado*; en el segundo se describen las particularidades que encierran las ciudades de Madrid y Nueva York como contextos de recepción. En el tercero se analiza la actividad del servicio doméstico en ambas ciudades, con base en el análisis de la inserción laboral de las mujeres migrantes entrevistadas, contrastando sus diferencias y similitudes. En el cuarto y último se resumen algunos de los hallazgos de la investigación.

## **1. Globalización y mercados de trabajo femeninos**

### *a) Globalización y feminización de la fuerza de trabajo*

Diversos son los factores detrás de la creciente feminización de la fuerza de trabajo en el contexto de la globalización<sup>4</sup>. Concurren por un lado tendencias seculares de cambio que atañen tanto a la demanda como a la oferta laboral; por otro, procesos de más corto alcance relacionados con el impacto de las transformaciones macrosociales de las últimas décadas en las sociedades receptoras y emisoras de fuerza de trabajo migrante. En cierto modo, el proceso globalizador no ha hecho más que acentuar y/o potenciar tendencias previamente en curso en la dinámica social.

Entre otros, los procesos de reestructuración productiva y la tendencia a la relocalización espacial de las actividades económicas intensivas en fuerza de trabajo, han contribuido a la feminización de los mercados de trabajo. La proliferación de empresas ensambladoras y de reexportación (maquilas) con marcada preferencia por mano de obra femenina, ocurrida en mayor o menor medida en los países periféricos, son una expresión fehaciente de ella<sup>5</sup>. La globalización económica ha sido un proceso concomitante con la tendencia secular a la ampliación del sector terciario. En efecto, ésta ha sido la pauta predominante en los mercados de trabajo urbanos de los países desarrollados (y en desarrollo, si bien con diferencias de perfil, momento e intensidad), luego del agudo proceso de desindustrialización ocurrido en el período de la posguerra (Howes y Singh, 1995)<sup>6</sup>. En el caso de América Latina, el sector terciario fue responsable de al menos el 90% de los nuevos puestos de trabajo creados durante la última década del pasado siglo veinte (Weller, 2004).

Uno de los rasgos distintivos del terciario como espacio laboral es su marcada heterogeneidad, en virtud de la cual coexisten tanto sectores de alta calidad y buenas condiciones laborales, como las que suelen caracterizar a los servicios productivos y sociales, y sectores llamados de *supervivencia*, tales como el comercio y los servicios personales, en muchos de los cuales proliferan malas condiciones de trabajo (Oliveira y Ariza, 1998). Es precisamente esta acentuada heterogeneidad una de las causas que subyace a la tendencia a la polarización de la estructura ocupacional observada en los países desarrollados en las décadas que sucedieron al cambio de modelo económico (Infante, 1999). Entre los sectores del terciario que en el marco de

---

<sup>4</sup> En los últimos 30 años la tendencia a la feminización del mercado de trabajo ha sido tal, que Guy Standing (1999:583) no dudaba en afirmar que el cambio de siglo representaría el “fin del hombre trabajador en un sentido literal real”, aquél en que las mujeres darán cuenta de casi tantos empleos como los hombres. En efecto, entre 1970-1990, la participación económica femenina creció en la mayoría de las regiones del mundo, y en las que no lo hizo sus niveles ya eran altos. En las regiones en desarrollo los mayores incrementos se registraron en los países del sur de Asia, América Latina y El Caribe (Mehra y Gammage, 1999).

<sup>5</sup> De acuerdo con G. Standing (1999), es precisamente la estrategia de reducción costos laborales lo que explica la mayoría de los cambios geográficos implementados en el mundo en la producción y en el empleo.

<sup>6</sup> Por desindustrialización se entiende la caída del empleo en la manufactura, en relación a otros sectores económicos. Aun cuando dicha tendencia empezó a ser observable ya desde los años 60 en países como Inglaterra y Suecia, no fue sino hasta 1973 cuando adquirió un impulso definitivo (Ibídem).

la globalización emergen como espacios por excelencia de inserción de la fuerza de trabajo femenina destacan algunas actividades de *cuello rosado*,<sup>7</sup> la prostitución y el servicio doméstico, en su sentido amplio (Benería, 2003; Gillard, 2007; Ariza, 2004). Las primeras se enmarcan dentro de la tendencia a la externalización de ciertos servicios en la industria de las telecomunicaciones, las transacciones médicas y financieras, el correo, los seguros, las aerolíneas y los sistemas ferroviarios, entre otros. El rostro más emblemático de estos oficios de *cuello rosado* lo proporcionan los centros de llamada (*call centres*), ubicados en su mayoría en el continente asiático, particularmente en la India.<sup>8</sup> En algunos de ellos las mujeres llegan a representar hasta el 90% de la fuerza de trabajo empleada en el sector (Gillard, 2007; Benería, 2003). Pero si los trabajos desempeñados por las mujeres en estas actividades se ubican en los sectores medios de los servicios, la prostitución y el servicio doméstico, en donde probablemente es más elevado el volumen de fuerza de trabajo femenina migrante corresponden sin duda a los estratos más bajos de la pirámide laboral del terciario.

#### *b) La reactivación del servicio doméstico a escala global*

Uno de los fenómenos sorprendentes de la evolución de los mercados de trabajo en las últimas décadas, ha sido la reactivación del servicio doméstico en algunos países receptores de mano de obra, el que ha adquirido ahora un cariz global. Dicha tendencia resulta aún más llamativa por cuanto desde ciertas perspectivas teóricas –en particular la teoría de la modernización– se preconizaba el descenso ineluctable de su representación en la estructura ocupacional hasta su gradual extinción, conforme avanzará el proceso de modernización (Coser, 1973; Milkman *et.al*, 1998)<sup>9</sup>. Los factores detrás de la reversión de la tendencia secular al descenso del empleo en el servicio doméstico son múltiples. Desde el punto de vista de la demanda destacan: a) el envejecimiento demográfico de los países centrales; b) la crisis o el replanteamiento del Estado de bienestar; c) el crecimiento de los servicios de proximidad (Parella Rubio, 2003); y d) el aumento de la participación económica femenina. Varios de estos factores se vinculan directamente con lo que ha sido llamado la *crisis de los sistemas de cuidado* (Zimmerman *et.al*, 2006). Del lado la oferta sobresalen: a) la profunda erosión social y económica que han ocasionado en los países emisores de fuerza de trabajo migrante los continuos altibajos económicos de las últimas décadas, los que han convertido a las remesas monetarias en un factor de equilibrio macro y micro estructural (en el nivel de los hogares); b) la consolidación de la migración en el imaginario social como la alternativa de movilidad social por excelencia para una parte considerable de la población de los países periféricos.

---

<sup>7</sup> Los oficios y el trabajo de *cuello-rosado* comprenden actividades administrativas, de venta y de servicios en sentido general (Gillard *et.al*, 2007).

<sup>8</sup> En estos casos se trata de aprovechar no sólo los menores costos laborales sino una fuerza de trabajo con dominio del inglés, y la reducción en el costo de las transacciones gracias a la diferencia horario. La consecuencia para la fuerza de trabajo es que muchos de los turnos de trabajo son nocturnos (Gillard, *et. al*, 2007) .

<sup>9</sup> Al absorber una parte importante de los trabajos de la reproducción, el servicio doméstico jugaría un papel central en la transición de una economía familiar a la producción industrial en masa. Las variaciones representadas por los ritmos del ciclo (expansión/contracción), serían ellas mismas una función de la industrialización y del proceso de urbanización que le es afín. Llegado cierto umbral, el incremento se desaceleraría necesariamente, del mismo modo en que acontece con el crecimiento urbano. Así, las fluctuaciones del servicio doméstico en el largo plazo serían indicativas de las transformaciones generales asociadas con el desarrollo y la modernización (McBride, 1976; Chaplin, 1978; Higman, 1993). Para una revisión crítica véase Milkman *et.al*, 1998.

La expansión del servicio doméstico en el contexto actual forma parte de la internacionalización de la esfera de la reproducción en el contexto de la globalización (Salazar Parreñas, 2001). En virtud de ella el trabajo de atención y cuidado de los familiares más inmediatos (hijos, abuelos, suegros), la confección de alimentos y la limpieza y el mantenimiento del hogar de una parte de los sectores sociales medios y altos de varias sociedades desarrolladas descansan en un mosaico multiétnico de trabajadores inmigrantes, en su mayoría mujeres. En un contexto de crecimiento sostenido de la participación económica femenina, de aumento secular de la población senescente, y de replanteamiento del Estado de Bienestar, la mano de obra inmigrante permite parcialmente resolver las tensiones entre las necesidades de reproducción de los hogares y las exigencias del mercado, dada la división sexual del trabajo imperante y la continua reducción –que no la desaparición– de la oferta laboral nacional<sup>10</sup>.

En algunos países mediterráneos como España,<sup>11</sup> por ejemplo, el aumento acelerado de la población adulta mayor ha desbordado las posibilidades institucionales de respuesta. Una carencia similar emana de la insuficiente provisión de servicios públicos de cuidado -en número y calidad- para la población infantil, rasgo que los países del Sur (España e Italia) comparten con los Estados Unidos. Las diferencias en los sistemas de bienestar y en las políticas neoliberales de recorte de los servicios públicos en los distintos países explican en parte el tipo de actividades de reproducción que las trabajadoras domésticas internacionales desempeñan. Así, por ejemplo, tal y como lo señala Parella Rubio (2003: 136), el hecho de que en Francia exista una amplia cobertura estatal de los servicios de guardería permite entender por qué la demanda de trabajadoras domésticas inmigrantes se limita a las tareas de limpieza del hogar, en contraste con lo que sucede en España. No es fortuito que sean precisamente los países del Sur, en el caso de Europa, los que concentran la demanda internacional de trabajadoras domésticas.

La importancia del servicio doméstico en algunas áreas metropolitanas de Estados Unidos (Los Angeles y Nueva York, por ejemplo) obedece a factores análogos, con la salvedad de que en este caso es aún más limitada la provisión de servicios públicos para la esfera de la reproducción doméstica y mayor el espacio dejado al sector privado en la satisfacción de estas necesidades (Hondagneu-Sotelo, 2001; Esping-Andersen, 2002).<sup>12</sup> A ello se suman los cambios ocurridos en el sistema de atención de salud en el sentido de reducir los tiempos de hospitalización y privatizar determinados servicios, lo que se ha traducido en un aumento de la demanda de personas –usualmente mujeres– que puedan otorgar atención a domicilio a bajo costo. La consecuencia ha sido doble: por un lado la multiplicación de agencias de servicios salud para el

---

<sup>10</sup> En un esfuerzo por ubicar la dimensión real del servicio doméstico como mercado de trabajo para la fuerza de trabajo inmigrante en España, tanto el Colectivo IOE (1991 y 2001) como Parella Rubio (2003), enfatizan que la fuerza de trabajo nativa sigue siendo mayoritaria en el sector, aun cuando el peso relativo de la inmigrante tiende a crecer.

<sup>11</sup> España es el país europeo con mayor aumento relativo de la población mayor de 65 años, la que se incrementó en alrededor 7.4 millones entre 1982 y 2007, lapso en el que la población juvenil se redujo del 25.7% al 14.%. Se estima que para el año 2007 existían 5 españoles mayores de 65 años por cada 4 menores 15 (Efe, [www.soitu.es/soitu](http://www.soitu.es/soitu)). En 2003 el porcentaje de mayores de 65 años en EUA era de alrededor del 12% ([www.theusaonline.net](http://www.theusaonline.net)).

<sup>12</sup> A pesar de que en el conjunto de la fuerza de trabajo estadounidense el servicio doméstico es una ocupación con una muy baja representación, su presencia suele ser mayor en áreas metropolitanas clave, como Los Angeles y Nueva York, y ha mostrado una tendencia al incremento (Milkman, *et.al*, 1998). Así, en el caso de esta última ciudad los datos censales revelan una variación positiva del 24% en el tamaño de la fuerza de trabajo en la ocupación, entre 1990 y 2000 (Domestic Workers United & Datacenter, 2006).

hogar (*Home health*) que fungen como intermediarias entre el Estado y la población y, por otro, el aumento de la demanda de fuerza de trabajo femenina migrante (Zimmerman *et. al*, 2006).

Los factores mencionados engloban parte de lo que ha sido llamado la *crisis en los sistemas de cuidado* (Ibidem), cuyas manifestación más evidentes son los *déficits de cuidado*. El concepto refiere a la escasez u oferta insuficiente de servicios remunerados que cubran las necesidades de atención a los miembros de una familia, así como a la falta de provisión de cuidado por parte de los parientes en el contexto restringido del mundo familiar. (Zimmerman *et.al*, 2006: 20)<sup>13</sup>. Es en el marco de esta crisis y de los aspectos antes enunciados que adquiere sentido la globalización del trabajo doméstico y de los servicios de atención en sentido general.

En contraste con el crecimiento de las llamadas actividades de *cuello rosado* como parte de la creciente feminización del terciario en el contexto de la globalización, en virtud de la cual ciertos servicios de mayor cualificación relativa se externalizan hacia los países periféricos, en el caso de la expansión del servicio doméstico es la población trabajadora la que se desplaza hacia los países centrales en procura de las remesas monetarias que los diferenciales de ingreso parecen prometer. Se refrenda así un vínculo de carácter estructural entre la migración femenina y el servicio doméstico (Ariza, 2008).

## **2. Trabajadoras domésticas latinas en Madrid y Nueva York**

Con base en el análisis de las historias de vida y las trayectorias laborales de un conjunto de trabajadoras domésticas inmigrantes en las ciudades de Madrid y Nueva York, se analizan en este apartado las diferencias y similitudes que ambas ciudades encierran como contextos de recepción (Portes y Rumbaut, 1990:85)<sup>14</sup>, destacando sus implicaciones para la fuerza laboral femenina. Las trabajadoras entrevistadas pertenecen a dos grupos distintos de nacionales latinoamericanos: en la capital española se seleccionó a inmigrantes dominicanas; en Nueva York, a mexicanas<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> La traducción es nuestra

<sup>14</sup> Como es sabido, dicho concepto constituye una matriz de análisis para entender los modos de incorporación de los migrantes en la sociedad receptora, en la que se establecen varios cursos probables dependiendo de las características que asumen en cada entorno la política gubernamental respecto de la migración (mayor o menor apertura), el mercado de trabajo (discriminación positiva o negativa), y el tipo de comunidad étnica (de clase trabajadora o profesional, inexistente) (Ibidem).

<sup>15</sup> La selección de los países obedece tanto a aspectos académicos como personales. Estados Unidos y España figuran entre los primeros lugares de destino de las inmigrantes provenientes de México y República Dominicana, respectivamente. El flujo migratorio mexicano no amerita justificación, su antigüedad, su proximidad con el país del norte, y su carácter masivo, le otorgan relevancia por sí mismo. En cuanto a República Dominicana, la emergencia de España como segundo destino de la migración internacional se relaciona con el proceso de diversificación de la migración vivido en el país desde mediados de los 80, momento a partir del cual no ha dejado de crecer. El análisis de la inserción laboral de la fuerza de trabajo migrante en el servicio doméstico en España ofrece un punto de contraste tipológico por cuanto existe una política oficial de reclutamiento para este sector y ésta es la puerta de entrada principal de las inmigrantes mujeres al mercado de trabajo. Las dominicanas han sido, además, desde los años 80, uno de los grupos étnicos característicos en este mercado de trabajo. Desde la última década del siglo pasado la ciudad de Nueva York se ha convertido en uno de los destinos privilegiados de los flujos migratorios mexicanos. Como en toda gran ciudad con fuerte presencia migratoria, el servicio doméstico es una de las ocupaciones en que por excelencia se emplean las mujeres, aún más luego del proceso de relocalización de la industria manufacturera vivido en las últimas décadas. Otros aspectos relativos a las características de los flujos y las estructuras familiares de los países de origen, otorgan relevancia analítica al ejercicio comparativo. Finalmente, los factores personales se relacionan con que República Dominicana es mi país de origen, y México es lugar en que me desempeño como investigadora.

Además de los aspectos previamente discutidos (alta inmigración, pronunciado envejecimiento, creciente participación femenina, replanteamiento del Estado de Bienestar y crisis en los sistemas de cuidado), las ciudades de Madrid y Nueva York comparten otros dos rasgos análogos como contextos de recepción, a saber: 1) la existencia de políticas migratorias restrictivas de cara a la migración proveniente de los países del Sur; 2) la inclusión del servicio doméstico dentro de un régimen de excepción en el conjunto de las relaciones laborales. En estos aspectos nos detendremos a continuación.

*a) Las políticas migratorias*

Si bien con matices y diferencias importantes, los dos países han implementado desde mediados de los 80 y hasta entrada el siglo XXI, políticas de control de sus fronteras directamente encaminadas a contener los flujos de inmigración de los países del tercer mundo. Aun cuando en el caso de Estados Unidos tales políticas empiezan mucho antes, dada su larga tradición de inmigración, en el segundo lustro de la década de 1980, concretamente en 1987, se verifica un giro importante en ella. Ambos tipos de políticas, las de España y Estados Unidos, no escapan a la tensión estructural entre la necesidad de resolver los requerimientos de fuerza de trabajo barata para los sectores de la economía más laboralmente intensivos, el fortalecimiento del control de fronteras para evitar la tercermundización de las sociedades receptoras, y la tendencia a implementar medidas de integración social de los inmigrantes como correctivo a las tensiones sociales suscitadas por la propia contradicción estructural de las disposiciones en materia migratoria (Calavita, 2006).

La política migratoria española es paralela al proceso de integración en la Unión Europea y está dirigida a controlar el flujo de migración laboral y proporcionar seguridad, esto es, exclusividad en los beneficios que otorga la ciudadanía a los nacionales europeos. De hecho, éste, el proceso de integración a la Europa comunitaria es un factor que ha condicionado de manera decisiva las medidas tomadas. El año de 1985, momento en se formula la primera Ley de Extranjería, marca el inicio del largo de proceso de cierre de las fronteras españolas. Desde entonces y durante los veinte años que transcurren hasta 2005, se han llevado a cabo al menos cuatro formulaciones o reformulaciones en materia legal y cinco procesos de regularización, el último de los cuales, justo en 2005, fue el más amplio de todos.<sup>16</sup>

Algunas de las medidas de mayor trascendencia se tomaron a principios de la década de los 90, concretamente en 1992 y 1993, cuando se estableció la distinción jurídica entre extranjeros comunitarios y no europeos (o ciudadanos de terceros países), seguida de la implementación del sistema de cuotas, mejor conocido como el programa de contingentes laborales. Con base en éste el Estado fija los cupos anuales de inmigrantes que serán admitidos legalmente en función de las necesidades de mano de obra por ramas de actividad y provincias, para los cuales la oferta laboral nacional es insuficiente. Es también el momento en el que

---

<sup>16</sup> En 1991 se realiza la primera declaración política global de inmigración y se establece el visado para los marroquíes. En 1992 se hace la diferenciación entre extranjeros comunitarios y no comunitarios; un año después, en 1993, se implementa el sistema de cuotas de inmigración. En 1996 se reforma la ley de extranjería de 1985, y en 2000 se aprueba una nueva ley de inmigración, seguida de otra en 2003. Cada una de las modificaciones o iniciativas legales ha estado acompañada de manera simultánea o consecutiva de un proceso de regularización. El último se llevó a cabo en 2005 y se recibieron 690, 679 peticiones, de las cuales el 88% fueron admitidas. Por primera vez en la reciente e intensa historia de inmigración a España los latinoamericanos (ecuatorianos), seguidos de los europeos del Este (rumanos), desplazaron a los marroquíes en el número de solicitudes presentadas (Colectivo IOE, 2002; Kostova Karaboytcheva, 2006).

empieza a exigirse visado a los nacionales de algunos países latinoamericanos, entre ellos los dominicanos (Colectivo IOE, 2002).

El esquema de “contingencia codificada” (Calavita, 2006) de la política migratoria española se estructura ante todo a partir de las necesidades del mercado de trabajo y constituye él mismo un instrumento de flexibilización laboral (Colectivo IOE, 2002; Parella Rubio, 2003). En esencia está diseñado para que los ciudadanos de “terceros países” admitidos a través de cauces legales sean ante todo trabajadores. El aspecto que mejor expresa esta condicionalidad es la sujeción del permiso de residencia al de trabajo, y viceversa. La naturaleza temporal de los permisos de trabajo, con duración de un año, confiere al estatus migratorio el carácter de contingencia permanente (Calavita, 2006). Se requieren de cinco años continuos de permisos de residencia y trabajo para poder obtener la residencia permanente. A diferencia de otros grupos de inmigrantes, en virtud de los antiguos lazos coloniales los latinoamericanos gozan del privilegio de poder acceder a la ciudadanía española en un lapso relativamente breve, siempre que demuestren residencia legal continua en el país por un período de dos años. Sin embargo, la inserción mayormente informal de los trabajadores inmigrantes y la escasa regulación de muchos de los puestos de trabajo hacia los cuales se canaliza esta mano de obra (servicio doméstico, construcción, trabajo agrícola, hostelería), dificultan la continuidad en el ejercicio de la actividad laboral requerida por la ley.<sup>17</sup> Así, por ejemplo, en el período de 1997 a 2000, intervalo de alto crecimiento económico y empleo, el promedio anual de la tasa de desempleo de los extranjeros no comunitarios era de 18.9%, dos puntos porcentuales por encima de la cifra correspondiente a los nacionales (Izquierdo, *et.al*, 2003).

A pesar de los esfuerzos por encauzar la inmigración laboral extracomunitaria y evitar el crecimiento de la economía sumergida, la política migratoria española ha estimulado la existencia de importantes volúmenes de inmigrantes irregulares, los que a principios 2006 se estimaban en alrededor de 1,145,641, de un total de 3,884,573 extranjeros empadronados; es decir, un porcentaje de 29 (Kostova Karaboytcheva, 2006:14). En los hechos, el ingreso legal a través del sistema de cuotas de trabajadores poco cualificados dispuestos a ganar bajos salarios, y la existencia de un número significativo de inmigrantes en situación irregular,<sup>18</sup> deprime los niveles salariales del conjunto de la fuerza de trabajo y contribuye a flexibilizar el mercado laboral. Estos aspectos demuestran la ineficacia de la política migratoria española en la gestión de la entrada y la permanencia legal de los inmigrantes provenientes de los países llamados *terceros* (Izquierdo *et.al*,2003).

Aunque con algunas diferencias sustantivas, la política migratoria estadounidense no se ha mostrado más exitosa. Atrapada en la contradicción entre el pragmático económico y la conciliación con las fuerzas políticas nativistas, las medidas migratorias de este país han oscilado entre el reforzamiento del control fronterizo, períodos excepcionales de legalización y

---

<sup>17</sup> Una mirada a la distribución porcentual de las solicitudes de regularización según la actividad y el sector económico en que se encuentran los inmigrantes revela la vigencia del servicio doméstico como espacio laboral por excelencia de la fuerza de trabajo femenina inmigrante, seguida del sector de la construcción en el caso de los hombres. Los respectivos porcentajes según actividad económica son: servicio doméstico, 31.67%; construcción, 20.76%; ganadería agricultura y caza, 14.6%; hostelería ,10.36%, entre otros (Kostova Karaboytcheva, 2006: p.17).

<sup>18</sup> Un inmigrante en situación de irregularidad es todo extranjero que no tiene en regla toda su situación, ya sea porque carece de permiso de residencia y de trabajo, o porque residiendo legalmente en el país desempeña una actividad laboral sin la autorización correspondiente (Izquierdo, 1991, citado por Kostova Karaboytcheva, 2006).

concesiones puntuales a los sectores económicos con mayores necesidades de mano de obra barata, en especial los empresarios agrícolas de los estados del Sur (Calavita, 1989). La institucionalización de la frontera empezó propiamente en 1965, cuando los Estados Unidos dan por terminado de manera unilateral el Programa *Bracero*<sup>19</sup> y establecen -con base al Acta de Reforma a la Inmigración de ese mismo año- un sistema de cuotas de inmigración por país acompañado de la legalización de una parte de los inmigrantes y la deportación sistemática de los que carecían de documentación legal (Durand y Massey, 2003; Paz Trigueros, 2008)<sup>20</sup>. La reforma migratoria de 1987 (IRCA), considerada la iniciativa más comprehensiva desde mediados de siglo XX (Calavita, 1989), acentuó las medidas de control fronterizo, legalizó un volumen importante de inmigrantes, e introdujo como aspectos adicionales un programa de trabajadores temporales y un sistema de sanción para los empleadores que contrataran a trabajadores inmigrantes sin estatus legal, éste último, como era de esperarse, de muy baja efectividad. En breve, el conjunto de medidas de política migratoria tomadas en el período post *Bracero* dieron paso a un largo proceso de crecimiento de la inmigración indocumentada, y contribuyeron a debilitar el patrón de migración eminentemente temporal y rural que había caracterizado hasta entonces al flujo mexicano hacia el país del Norte (Ariza y Portes, 2007). De acuerdo con las estimaciones de Passel (2005), los inmigrantes indocumentados exceden a los legales desde al menos el año 1995, y es a partir de la década de 1990 que experimentan un mayor crecimiento relativo. Para el año 2004 se estimaba que existían alrededor de 35.7 millones de migrantes en ese país, de los cuales el 29.0% estarían en la categoría de indocumentados, un peso relativo prácticamente igual al de los migrantes irregulares en España; más de la mitad de éstos, el 57%, son mexicanos. Tan sólo en el cuatrienio 2000-2004, el 85% de los mexicanos que ingresaron a EUA lo hicieron en calidad de indocumentados (Ibidem)

Con excepción del programa de trabajadores temporales, orientado principalmente al trabajo agrícola y a ciertas actividades no agrícolas de baja calificación (visas H2-A y H-2B), y del programa de estímulo a la inmigración altamente calificada (visas H-1), establecido en 1990<sup>21</sup>, no existe en Estados Unidos -a diferencia del caso español- una política estatal explícita de reclutamiento legal de trabajadores según las necesidades de fuerza de trabajo de los distintos sectores económicos. Con la salvedad de las visas H-1, orientadas a estimular la inmigración de trabajadores de cuello blanco, los programas temporales de trabajadores de baja calificación no permiten una ruta expedita de acceso a la residencia permanente, aunque hay sus excepciones.<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> Con vigencia entre 1942 y 1964, el acuerdo intergubernamental de contratación de trabajadores agrícolas temporales conocido como Programa *Bracero*, incorporó tan sólo en la década de 1950 a más de 3.3 millones de mexicanos (Galarza, 1964, citado por Paz Trigueros, 2008).

<sup>20</sup> Según lo documenta Paz Trigueros (2008:122), el establecimiento de cupos a partir de la reforma migratoria de 1965 procuraba limitar el número de inmigrantes mexicanos a 66,000 anuales, programando reducciones sucesivas hasta llegar a los 20,000 en 1976.

<sup>21</sup> Las visas H2-A se otorgan por un año, prorrogable por dos más, a trabajadores agrícolas y no tienen un cupo límite; las H2-B se conceden a trabajadores temporales no agrícolas en actividades como jardinería, foresta, hospedaje, construcción, establos, instructores deportivos, procesadores de mariscos, y otras; son también prorrogables por dos años después del primero, pero tienen un tope anual de 60,000 visas. En cambio, las H-1 se otorgan a trabajadores de alta calificación y permiten el acceso a la residencia permanente y, en el mediano plazo, a la ciudadanía. Dos tercios de las visas H-1B son para los asiáticos, y una quinta parte para los europeos (Paz Trigueros, 2008).

<sup>22</sup> Existe un tope anual de 10,000 visas que permitirían el acceso a la residencia permanente a los trabajadores temporales no calificados que gozan de las visas H-2, y se encuentran en el país, con algunas restricciones (ver Wasem, 2005).

Como en los países del Sur de Europa, la enorme demanda de trabajadores para los sectores no manuales bajos de la economía descansa de forma importante en la provisión de fuerza de trabajo migrante, documentada e indocumentada. En contraste con el caso español, en Estados Unidos el acceso a la residencia legal permanente se obtiene principalmente: 1) a través de lazos familiares, dada la prioridad que desde la reforma migratoria de 1952 se ha otorgado a la reunificación familiar, refrendada en 1987; 2) mediante el programa temporal para trabajadores altamente calificados, después de cubrir ciertos requisitos; 3) por el patrocinio de algún empleador quien realiza la gestión ante el Servicio Nacional de Inmigración y Naturalización, ya sea porque el extranjero se encuentra en el país y quiere cambiar de estatus, o porque es un residente ilegal y quiere acceder a la visa permanente; aunque éste no es un camino libre de obstáculos. 4) Como resultado de satisfacer los requisitos mínimos de antigüedad en suelo norteamericano establecidos durante los períodos excepcionales de legalización y amnistía.<sup>23</sup> Si bien una vez que se accede a la residencia legal permanente, ésta no se encuentra sujeta al ejercicio de una actividad laboral y allana –luego de cinco años de continuidad- el camino hacia la ciudadanía, no hay rutas para acceder a ella que no provengan de las principales vías de acceso antes señaladas, entre las cuales el peso de los lazos consanguíneos es con mucho la más preponderante. Así, de las 946,142 visas de residencia permanente concedidas en 2004, 65.6% respondieron a lazos familiares (Wasem, 2005). Como muchos estudios han demostrado, lejos de frenar la inmigración, las medidas de política migratoria implementadas en Estados Unidos en las últimas décadas no han hecho sino estimularla, otorgando impulso al aumento sostenido de la proporción de trabajadores indocumentados en el universo de los inmigrantes, como tuvimos oportunidad de ver. El cuantioso volumen de inmigrantes indocumentados durante el período post *Bracero*, acelerado a partir de los 90, ha tenido lugar en un contexto de resurgimiento del discurso nativista y de criminalización de los inmigrantes que ha alcanzado el paroxismo a raíz de los conocidos sucesos del *11 de septiembre*.

En síntesis, el paralelismo entre las políticas migratorias española y estadounidense descansa fundamentalmente en: 1) el reforzamiento del control fronterizo a partir del segundo lustro de los 80, dirigido sobre todo a frenar la inmigración de los trabajadores con baja calificación del tercer mundo; 2) la apertura selectiva de la inmigración legal laboral en determinados sectores, más restrictiva en EUA que en España; 3) la tensión estructural entre las necesidades del mercado laboral y las fuerzas políticas dominantes en cada una de estas sociedades. En cambio, sus diferencias emanan de: 1) el distinto eje sobre el que gravitan sus políticas migratorias: en un caso en las necesidades del mercado laboral (España); en otro, en los vínculos familiares (EUA); 2) los más exigüos caminos que la legislación migratoria estadounidense permite para el acceso a la residencia legal de la fuerza de trabajo no calificada, si bien una vez que se alcanza sus prerrogativas son más plenas; 3) el carácter permanentemente contingente de la residencia legal en España, indisolublemente atada a la demostración de la vigencia de la condición de trabajador. Una diferencia no menor emana de la distinta escala del proceso migratorio en uno y otro país, dada la importancia de Estados Unidos en la geopolítica y la economía mundiales. Si bien en términos porcentuales ambas naciones poseen un porcentaje más o menos similar de población extranjera, 11.3% en España en 2008 (Afp, Reuters, Notimex, DPA, PL, 2008), y 13.% en EUA en 2006 (excluyendo a los nacionales puertorriqueños, cálculos

---

<sup>23</sup> Según lo señala Wasem (2005), cuatro son los principios fundamentales que rigen la política de Estados Unidos en relación a la residencia permanente: 1) la reunificación familiar; 2) la admisión de inmigrantes con destrezas particulares para las cuales existe demanda; 3) la protección de los refugiados; 4) la diversidad de admisiones por país de origen.

realizados con base a la *Current Population Survey*), estos constituyen 5 millones de personas en el país ibérico, y 35.7% ! en el anglosajón. Enfoquémonos ahora a los aspectos laborales que enmarcan el ejercicio del servicio doméstico en ambos contextos de recepción.

*b) La situación de excepcionalidad del servicio doméstico en el mercado de trabajo*

En uno y otro país el servicio doméstico goza de un estatuto especial dentro de la legislación laboral, que no hace sino debilitar el poder de negociación de las trabajadoras y menguar sus condiciones de trabajo. El siguiente cuadro resume los aspectos de centrales de dicha excepcionalidad dentro de la normativa legal de cada país.

Estatuto especial del servicio doméstico	
España*	Estados Unidos**
Sujeto a la jurisdicción civil. Ausencia de obligatoriedad del contrato escrito y vigencia anual del contrato verbal. Renovación tácita del en ausencia de oposición explícita de una de las partes.	La <i>National Labor Relations Act</i> no les permite el derecho a organizarse para obtener mejores condiciones laborales, en la medida en que las excluye del estatuto de empleadas.
Equiparación del salario con el mínimo interprofesional, pero se incluye un descuento de hasta el 45% por concepto de manutención y alojamiento	Descuento en el salario -previo acuerdo escrito de las partes- de los gastos de alimentación y vivienda en el caso de las trabajadoras internas. Las cantidades están claramente establecidas en la ley.
Duración máxima de la jornada de 40 horas semanales. Establecimiento de <i>horas de presencia o disponibilidad</i> de la trabajadora en el hogar del empleador, aun cuando no se esté realizando ninguna tarea concreta. Ausencia de regulación de éstas Tope de 80 horas anuales a la realización de horas extraordinarias, retribuidas al 75%.	Duración máxima de la jornada de 40 horas semanales. Exclusión de las trabajadoras internas del derecho al cobro de horas extras, de acuerdo con la <i>Fair Labor Standard Act</i> . En el caso de Nueva York, el estado estableció un salario mínimo y el pago de horas extras para todos los trabajadores, incluidas las domésticas, pero restringió el alcance para las trabajadoras internas exigiendo una jornada superior a las 44 horas semanales para acceder a ellas.
Cobertura discriminatoria en el régimen especial para el servicio doméstico dentro de la seguridad social: menos prestaciones y más requisitos.	El trabajo de atención de los niños y de “compañía” de los enfermos y ancianos, englobado bajo la categoría de “ <i>personal attendants</i> ” es considerado “casual”, por la <i>Fair Labor Standard Act</i> , con lo que queda fuera de las disposiciones federales relativas al salario mínimo, número máximo de horas y horas extras.
Existencia de vacaciones y pagas extras al año (dos medias pagas), inferiores al número que recibe el resto de los trabajadores. Derecho a descanso semanal de 36 horas, de las que 24 como mínimo	Al margen de los beneficios de: vacaciones, días de enfermedad, y notificación previa al despido

deben ser consecutivas.	
Derecho al disfrute de los mismos días festivos, período vacacional y permisos retribuidos del Régimen General Laboral.	Excluidas del Acta de Trabajo con Seguridad y Salud (Occupational Safety and Health Act)
La afiliación y el alta en el régimen especial de la Seguridad Social corresponden al empleador sólo en el caso de trabajadoras de tiempo completo.	El empleador debe recolectar y remitir 12:4% de impuesto al gobierno federal, repartido a paridad entre las partes, siempre que el pago anual al trabajador exceda una cantidad previamente estipulada.

\* Elaborado con base en Colectivo IOE (1991), “Trabajadoras extranjeras en el servicio doméstico en Madrid, España”, Documento de Trabajo, Madrid, España, y Parella Rubio, Sonia (2003), Mujer inmigrante y trabajadora. La triple discriminación, Anthropos, Barcelona.

\*\* Elaborado con base en: Domestic Workers United & Datacenter (2006), “Home is where the work is: Inside New York Domestic Industry”, New York; Hondagneu-Sotelo (2001), Doméstica. Immigrant Workers Cleaning and Caring in the Shadows of Affluence, University of California Press.

La excepcionalidad del servicio doméstico en ambos países no expresa sino la ambigüedad en que históricamente lo ha colocado el carácter privado del espacio en que se ejerce la actividad: el ámbito del hogar, hecho que favorece la naturalización y consiguiente desvalorización de las tareas de la reproducción que encierra, conceptuándolas como no trabajo. Expresa con nitidez la mediación de la construcción de género en la organización sexual del trabajo.

Con base en la información contenida en el cuadro anterior es posible obtener una idea de los aspectos en los que se acercan o distancian las condiciones de excepcionalidad que en ambos países norman al servicio doméstico como mercado de trabajo. En términos generales puede decirse que las similitudes conciernen a: 1) el establecimiento de un tope formal al número de horas de trabajo por semana, que en ambos casos es de 40, en consonancia con las reglamentaciones internacionales; 2) la introducción de requisitos condicionales para el disfrute de la seguridad social, ya sea en lo refiere al acceso, las contribuciones o el tipo de beneficios a los que se tendría derecho. En Estados Unidos el acceso sólo es factible cuando el ingreso anual que devengan las trabajadoras domésticas sobrepasa un umbral determinado<sup>24</sup>; en España, se establecen otras cláusulas condicionales, las que legalizan de facto prácticas discriminatorias (tope máximo de 70 % del salario para las pensiones de jubilación, mínimo de cotización de 15 años y edad mayor a 65; Colectivo IOE, 1991; Parella Rubio, 2003). 3) En ambos contextos la normatividad se torna aún más excepcional cuando procura regular la situación de las trabajadoras internas, dando lugar así a una patrón de segmentación intrasectorial de la ocupación: trabajadoras internas *versus* externas. Tal parece que mientras más se adentra en el ámbito doméstico familiar, más excepciones establece la normatividad respecto de los derechos laborales que asisten a las mujeres trabajadoras.

Al menos desde el punto de vista legal, dicha mayor excepcionalidad relativa coloca en una situación más vulnerable a las trabajadoras domésticas internas en Estados Unidos que en España. Así, en el nivel federal y de acuerdo con la *Fair Labor Standard Act*, las trabajadoras

<sup>24</sup> Según refiere Hondagneu-Sotelo (2001: 263, nota 16), el Acta de Reforma de la Seguridad Social de 1994, estableció en 1,000.00 o más de salario anual a partir de la cual los empleadores deben cubrir las cuotas de seguridad social y de *Medicare* de las trabajadoras domésticas. Como especifica la autora, si el umbral se desplaza hacia arriba, una gran parte de los empleadores quedan exentos de la obligación.

domésticas internas están totalmente excluidas de las disposiciones relativas a salario mínimo, número de horas semanales de trabajo y pago de horas extras. Esta exclusión abarca también a un subgrupo de las trabajadoras domésticas externas, aquéllas que son catalogadas como asistentes personales (*personal attendants*: “baby sitters”, y “acompañantes” de ancianos y enfermos), dedicadas esencialmente al trabajo de cuidado, a no ser que sean capaces de demostrar que dedican el 20% de su jornada semanal a actividades de limpieza dentro del hogar.<sup>25</sup> De modo que a la habitual segmentación entre trabajadoras internas y externas, la normatividad laboral estadounidense añade otros factores de diferenciación intragrupal (trabajo “casual” *versus* no casual) en el universo de las externas, dando lugar a nuevas situaciones de excepción. En el caso de ese país las disposiciones generales en el nivel federal pueden ser modificadas por iniciativas estatales. Así, el estado de Nueva York hizo extensivo el pago de salario mínimo y horas extras a todas las trabajadoras domésticas, fueran éstas externas o internas, al tiempo que elevó de 40 a 44 el número de horas a partir de las cuales se contabilizan el trabajo extra en el caso de las domésticas internas, manteniendo de este modo la segmentación entre trabajadoras internas y externas (Domestic Workers United & Datacenter, 2006).

En el contexto español, la mayor excepcionalidad relativa de la normatividad cuando intenta regular la situación de las domésticas internas queda de manifiesto en la regla que estipula que las empleadas deben cumplir “horas de presencia” en el hogar, aunque no estén realizando una tarea concreta. Es decir, ellas deben estar totalmente *disponibles* para satisfacer los requerimientos de los empleadores aun cuando no estén desempeñando alguna labor específica. Esta cláusula permite violar de facto la reglamentación respecto del número de horas de trabajo totales, extendiéndolas discrecionalmente a voluntad del empleador. Sin embargo, en el caso de España el resto de las disposiciones formales legales cubre a las trabajadoras domésticas internas, en contraste con EUA, donde el número de salvedades se multiplica. Un aspecto en el que los regímenes de ambos países vuelven a coincidir es en la estipulación de descuentos al salario por concepto de alimentación y vivienda, los que en los hechos colocan de nuevo a las trabajadoras por debajo de los mínimos salariales legales.

Finalmente, una nota claramente discordante entre ambos espacios laborales es la ausencia de vacaciones remuneradas, de salarios extras anuales y de días festivos cubiertos, en el caso de la sociedad estadounidense. Las leyes del gobierno de este país sólo obligan a los empleadores a remunerar por el tiempo efectivamente trabajado. De acuerdo con Hondagneu-Sotelo (2001), la ausencia de días festivos retribuidos, de vacaciones, y de horas extras pagadas, están virtualmente institucionalizados en este mercado de trabajo.

De lo discutido se infiere que si bien en ambos contextos el régimen de excepcionalidad que rige la actividad laboral coloca a las trabajadoras domésticas en una situación de considerable minusvalía respecto de sus derechos laborales, aún dentro de la pronunciada irregularidad que acusan, la legislación del mercado de trabajo español aparece como relativamente menos desprotectora que la del mercado de trabajo estadounidense. Esta diferencia obedece sin duda a la mayor vigencia de la doctrina del libre mercado en el principal polo de atracción de la inmigración mundial, y a las menores prerrogativas y escasos efectos redistributivos que su Estado de Bienestar ofrece a la población trabajadora.

---

<sup>25</sup> Es interesante hacer notar, según lo documenta Hondagneu-Sotelo (2001:262), que el motivo por el que en el año 1974 se modificó la *Fair Labor Standard Act* para incluir a las trabajadoras domésticas en el pago del salario mínimo, fue el empeño por evitar que fueran elegibles para los fondos de asistencia pública.

Es importante señalar que los aspectos contrastados refieren sólo a las disposiciones normativas formales que intentan regular este mercado de trabajo, las que distan mucho de la realidad en la que se desenvuelve. Como es sabido, en un segmento laboral secundario caracterizado por una marcada informalidad y fuertes componentes raciales y de género, son pocos los mecanismos disponibles, y más escasa aún la voluntad, de hacer cumplir los aspectos positivos de la normatividad. Si a este panorama añadimos la vulnerabilidad que de por sí acarrea la condición migratoria<sup>26</sup>, obtendremos una imagen más cabal de la complejidad que envuelve el ejercicio del servicio doméstico en el contexto global actual.

**3. Ser trabajadora doméstica global: el oficio de servir a otros en Madrid o en Nueva York**  
Presentaremos en este apartado los resultados preliminares del ejercicio comparativo realizado con base en el análisis de las entrevistas a profundidad y las trayectorias laborales de las trabajadoras inmigrantes entrevistadas en las ciudades de Madrid (dominicanas) y Nueva York (mexicanas). Se tratará de destacar en la reflexión la singularidad que cada contexto de recepción imprime al ejercicio de la actividad.

Para describir las condiciones laborales de las mujeres inmigrantes entrevistadas nos valdremos de la segmentación que prevalece en el sector entre trabajadoras domésticas internas y externas. Estas últimas pueden a su vez ser subdivididas en fijas o por horas, dependiendo de si prestan sus servicios de manera continua en un hogar, o en varios por un número de determinado de horas. Desde la mirada de algunos analistas, esta oposición recoge la distinción entre el ejercicio de la actividad en condiciones que se acercan a la servidumbre, o en condiciones más modernas, próximas al trabajo asalariado (Colectivo IOE, 1991). Las tres modalidades pueden combinarse entre sí, pues en su día libre una trabajadora doméstica interna puede prestar servicios por hora en una casa, mientras una empleada externa fija puede hacer lo propio en una o varias casas, ya sea cuando termine su jornada laboral o en su tiempo libre. Sobra decir que la posibilidad de combinar modalidades laborales es mucho menor para las trabajadoras internas, aunque ocurre.

Este primer eje analítico (trabajadoras internas, *versus* externas, y sus subtipos) puede ser leído en un *continuum* que describe situaciones sucesivas de mayor a menor *domesticidad*: desde trabajadora interna a trabajadora externa no fija por horas en varias casas, pasando por las distintas modalidades de externa fija (en una casa, con o sin combinación con trabajo por horas; o en dos casas). A éste primer eje analítico podemos superponer un segundo centrado en el grado de diferenciación o superposición de las tareas de la reproducción que las mujeres desempeñan. Un grado máximo de diferenciación implicaría la realización de sólo una actividad de servicio o, lo que es lo mismo, de cierta especialización, como en el caso de las que sólo limpian; un grado mínimo, la superposición de varias labores, cuyo extremo estaría dado por las situaciones en las que las mujeres realizan, en una misma casa o como el producto del trabajo en varias de ellas, la mayoría de las tareas de la reproducción: desde lavar, cocinar, planchar hasta cuidar niños, ancianos, personas enfermas y discapacitados. De la superposición de estos dos ejes analíticos se obtiene el espectro de las situaciones laborales en las que pueden insertarse las mujeres trabajadoras, según figura en el siguiente diagrama:

---

<sup>26</sup> En el caso de la sociedad española, por ejemplo, esta vulnerabilidad queda en evidencia cuando se comparan las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas españolas respecto de las extranjeras, las que muestran una consistente mayor precariedad relativa en prácticamente todos los indicadores utilizados (Colectivo IOE, 2001).

**Diagrama 1**  
**Modalidades laborales de inserción en el servicio doméstico**  
**según ejes de diferenciación\***

**Grado de domesticidad o apropiación de la persona**

	Máximo (+)		Mínimo (-)
Mínimo (-)	INTERNA (limpieza+ cocina+ cuidado de niños y/o ancianos)		
<b>Grado de diferenciación de las tareas</b>	INTERNA (cocina y cuida niños o cuida ancianos)	EXTERNA FIJA EN UNA CASA (limpia y cocina o limpia y cuida niños o ancianos en un solo domicilio)	EXTERNA FIJA EN DOS CASAS (limpia y cocina en una; en la otra sólo cuida)
Máximo (+)			EXTERNA POR HORAS EN VARIAS CASAS (Sólo limpia)

\* El cuadro tiene una finalidad analítica y no recoge la variabilidad de las situaciones empíricamente posibles.

a) *El trabajo en situación de reclusión: domésticas internas*

*“...Todos los días había que hacer una habitación a fondo, aunque estuviera limpia, una habitación a fondo todos los días tenía yo que hacer..... Y todos esos cristales había ...lloviera o no lloviera.. Y el suelo estaba maltratado y ella quería que yo le sacara brillo a ese suelo..... Duré cinco años ahí, pero bebiendo de mi sangre y comiendo de mi caldo....” Agustina, dominicana, 55 años, Madrid*

*“...Aquí, si uno no trabaja no vive.....no come, no tiene donde vivir, entonces se aguanta uno. Y uno porque le da miedo, uno porque no sabe, por el idioma.....”*  
Gertrudis, mexicana, 29 años, Nueva York

Independientemente del contexto de residencia, sea éste la ciudad de Madrid o de Nueva York, el ejercicio de la actividad de empleada doméstica en la modalidad de reclusión presenta las peores condiciones laborales. Este es en cierto modo el correlato inevitable del entorno de vulnerabilidad que propicia la ausencia de independencia debida a la coincidencia entre el espacio laboral y el residencial. Como destaca Anderson (2000:3), el “contrato” laboral que en estas situaciones se establece incluye de manera tácita -que no explícita- la apropiación de la *persona* que ejerce la actividad, y no sólo de su servicio o su fuerza de trabajo. Tal condición queda de manifiesto, por ejemplo, cuando en Madrid o en Nueva York, las familias para las que trabajan las mujeres se desplazan con ellas en los períodos vacacionales. Esto, por supuesto, guarda relación con el nivel socioeconómico del hogar en el que prestan sus servicios, el que en tales ocasiones suele ser alto.<sup>27</sup>

De las posibilidades de inserción laboral contenidas en el diagrama 1 las trabajadoras domésticas internas se ubican en el extremo del *continuum* de los dos ejes de diferenciación señalados, aquél en el que coinciden la situación de máxima domesticidad (reclusión interna) con la de menor diferenciación (o máxima superposición) de tareas (cuadrante superior izquierdo). En efecto, en la generalidad de los casos las mujeres insertas en esta modalidad tienen que realizar varias, sino es que todas, las tareas de la reproducción: limpiar, cocinar, cuidar niños y/o ancianos. Sin embargo, el carácter privado y no regulado del ámbito doméstico abre un margen variable de discrecionalidad para el tipo de tareas que pueden ser *legítimamente* exigidas. Surgen así del relato de las entrevistas una variedad de labores domésticas tales como: bañar el perro, darle de comer a los patos, las gallinas, llevar los niños al parque, los ancianos a sus visitas médicas, acompañarlos a ver televisión, dormir con ellos en la misma cama o habitación, hacer las tareas con los niños, lactarlos en las madrugadas, además de jugar con ellos.

Utilizaremos cinco indicadores<sup>28</sup> para evaluar las características del trabajo en esta modalidad: 1) el grado de control que se ejerce sobre las mujeres, en términos de la supervisión

---

<sup>27</sup> De nuestras entrevistas se desprenden situaciones en las que mujeres mexicanas fueron trasladadas a lugares tan lejanos como Hawai; las dominicanas a Marbella y Benidorm.

<sup>28</sup> Aun cuando en todos los casos se recopiló información sobre el ingreso, este ameritaría un tratamiento sistemático por sí mismo. En vista de la homogeneidad hacia la baja de la población en este, y de las variaciones intragrupalas

de las tareas que desempeñan; 2) la intensidad o extensión de la jornada laboral (número de horas semanales); 3) el nivel de segregación interna, entendido como la medida en que se restringen la movilidad y/o el acceso a los espacios y enseres domésticos (áreas para dormir y transitar, acceso al teléfono, al televisor, consumo de alimentos, etc.); 4) el tipo de interacción que prevalece con los empleadores en el entorno familiar (mínima o instrumental; diversificada y/o afectiva), aspecto que suele guardar relación con el indicador anterior; 4) y la existencia de alguna forma de prestación laboral (seguridad social, vacaciones).<sup>29</sup>

En ambos contextos laborales, Estados Unidos (Nueva York) y España (Madrid), prácticamente todas las trabajadoras domésticas internas perciben un elevado grado de supervisión de las tareas que realizan -hecho que resienten amargamente-, tareas que tienen lugar en jornadas laborales extenuantes de no menos de 60 horas semanales. Esto está acompañado a su vez de niveles altos y variables de segregación interna. En general, una vez que concluyen las tareas domésticas, la movilidad de las mujeres se restringe a la habitación en la que duermen. Ellas pueden transitar por los distintos espacios de la casa siempre que estén desempeñando alguna labor. Sin duda, el aspecto que mejor denota la pauta de segregación intradoméstica y la necesidad de marcar fronteras es la exigencia del uso de uniforme, ausente en la mayoría de los sectores medios pero frecuente aún en los altos. De nuevo existe aquí un margen de variabilidad e indeterminación considerable, el que puede dar cabida a situaciones de franco abuso y maltrato<sup>30</sup>. Así, por ejemplo, aun cuando el contrato verbal que rige la actividad laboral en la mayoría de los casos en el contexto madrileño estipula que en calidad de internas las trabajadoras domésticas deben tener acceso al teléfono, surgen en el relato de nuestras entrevistas contextos familiares que no acatan la disposición y aumentan considerablemente el nivel aislamiento de las mujeres trabajadoras. Cuando esto acontece sólo les está permitido recibir llamadas pero no realizarlas, y han de esperar al día libre para comunicarse.

Situaciones de alta segregación interna suelen ir acompañadas de una reducida interacción verbal, de una comunicación meramente instrumental de cara a los fines del proceso laboral, aspecto que también resienten las mujeres trabajadoras. Es menester señalar, sin embargo, que ellas también restringen el tipo y el nivel de interacción que establecen con los miembros del hogar, en especial los empleadores, dando lugar a una pauta de intercambio verbal en la que predomina una actitud de cautela y autoprotección. Esta auto restricción y limitación también se verifica en lo que se refiere al consumo de alimentos y otros aspectos del entorno familiar. No debe perderse de vista que el nivel de aislamiento es mucho mayor entre la trabajadoras mexicanas en Nueva York por la importante barrera a la comunicación que implica el desconocimiento del idioma.

---

debidas a la combinación de modalidades de inserción laboral, se optó por no incluirlo en este primer ejercicio comparativo.

<sup>29</sup> Dado que el análisis de la información recabada se encuentra en curso, las reflexiones aquí vertidas se realizan con base en el análisis sistemático de un subconjunto de 24 entrevistas, 12 en cada país, elegidas procurando recoger la mayor diversidad de situaciones del universo entrevistado, por lo que tienen un carácter tentativo. La reflexión se nutre, sin embargo, de todo el trabajo de campo realizado, dado que la investigadora principal realizó personalmente todas las entrevistas a profundidad. El diseño del trabajo de campo incluyó la realización de entrevistas a profundidad en los lugares de destino (Madrid y Nueva York), y recorridos etnográficos y entrevistas a informantes clave en las localidades de expulsión de los países expulsores (México y República Dominicana).

<sup>30</sup> La literatura en boga sobre el servicio doméstico desempeñado por migrantes internacionales está repleta de ejemplos de este tipo, los que preñan también los relatos de nuestras entrevistadas y son parte cotidiana del trabajo de campo con las empleadas domésticas internacionales.

Las situaciones de mayor involucramiento afectivo surgen cuando el trabajo de la reproducción envuelve el cuidado de menores de edad, sobre todo si abarca varios años de la vida de los infantes y se establece tempranamente. Pueden aparecer entonces una serie de tensiones en la competencia entre modelos de maternidad (empleadora *versus* empleada), que no trateremos en esta ocasión, pero que han sido objeto de atención entre las investigadoras del tema (Hondagneu-Sotelo y Avila, 1997). Otras situaciones en las que pueden fraguarse lazos de afectividad importantes tienen lugar en la atención de ancianos, sobre todo si éstos son funcionales, viven solos, y reciben pocas visitas de sus familiares inmediatos. El vínculo afectivo así creado puede contribuir de manera importante a reducir los niveles de segregación interna y de aislamiento de las trabajadoras, acercándolas un poco más a la ficción de constituir *un miembro más de la familia*<sup>31</sup> (Young, 1987).

Contrariamente a lo que pudiera pensarse, contar con un estatus migratorio legal (permiso de trabajo) y contrato escrito, no exime a las inmigrantes en Madrid de ninguna de las condiciones laborales altamente precarias previamente descritas; antes bien, la formalización legal de la relación laboral que el contrato escrito supone puede representar una carta que juegue en contra de las mujeres trabajadoras ampliando hasta límites extremos las exigencias cotidianas en el entorno familiar. En una situación legal de este tipo, se acentúa el carácter laboral de la relación, difuminándose el tinte familiar que ambiguamente la atraviesa, el que puede –paradójicamente– dar lugar a cierta laxitud en el espacio laboral doméstico<sup>32</sup>.

Cuando todos los factores antes mencionados: altas jornadas laborales, fuerte segregación interna, elevado control de la persona y del proceso de trabajo, y escasa interacción personal, se conjugan negativamente, pueden emerger –dependiendo de ciertos factores (redes, estructura psíquica, etc.)– situaciones depresivas e, incluso, manifestaciones psicósomáticas atribuibles al elevado stress que la combinación de estos factores propicia. De acuerdo con uno de nuestros informantes clave, los estados emocionales depresivos son recurrentes en el universo de las trabajadoras domésticas internas, aunque la mayoría de las veces no son diagnosticados<sup>33</sup>.

Si bien en la mayoría de las condiciones de las trabajadoras domésticas internas hasta ahora examinadas existen pocas diferencias entre ambos contextos de recepción, configurando una suerte de *igualdad en la precariedad*, éstas emergen cuando evaluamos la existencia de prestaciones laborales y el impacto de las políticas migratorias de ambos países sobre las posibilidades de movilidad e inclusión laboral de las mujeres migrantes. Así, el pago de la seguridad social, de salarios extras al año, y la existencia de vacaciones cubiertas, son una práctica frecuente en el mercado laboral madrileño tanto para las trabajadoras internas como para las externas fijadas, sobre todo si se encuentran en situación regular. Tal y como lo establece la

---

<sup>31</sup> En esta suerte de relación afectiva con personas de la tercera edad en un contexto laboral doméstico marcado por fuertes asimetrías étnicas y de clase, suceden situaciones en las que los ancianos se vinculan intensamente con las mujeres inmigrantes y les prometen retribuirlos en sus testamentos. La decepción y el encono emergen cuando a raíz de la muerte de ellos, descubren o bien que la promesa no era cierta, o que los familiares lo impiden. En otras ocasiones en cambio, son los descendientes sobrevivientes los que otorgan voluntariamente algún tipo de compensación económica a las mujeres que han prestado servicios a sus familiares o seres queridos, ya fueran ancianos o enfermos terminales. Estos aspectos ilustran la complejidad que envuelve el *trabajo de cuidado* como actividad laboral, sobre todo cuando tiene lugar en el espacio doméstico familiar, ámbito por excelencia de la afectividad.

<sup>32</sup> Es el caso de una de nuestras entrevistadas que entró vía la política de contingentes y tiene condiciones de trabajo muy precarias: jornada semanal de 72 horas, extrema segregación interna, y nula interacción personal.

<sup>33</sup> Entrevista con la psicóloga de VOMADE, (Voluntariado de Madres Dominicanas), Madrid, España.

legislación vigente antes expuesta, el alta en la seguridad social constituye una obligación del empleador; las vacaciones retribuidas y las pagas anuales extras, derechos; aunque, por supuesto, pueden ser continuamente violados, y abundan los casos en que lo son. En la medida en que para su renovación el permiso de trabajo está atado al requisito de cubrir las cuotas de la seguridad social, las inmigrantes (o sus empleadores, porque ésto se negocia), se ven compelidas a cumplirlo para evitar caer en la irregularidad. Como tuvimos oportunidad de ver, tales aspectos están ausentes en el mercado de trabajo estadounidense, pues la normatividad sólo establece pago por horas trabajadas, no incluye vacaciones ni días festivos. En la generalidad de los casos, las mujeres entrevistadas señalan que cuando vacaciones es a cuenta de sus ingresos.

Aun cuando en el universo del mercado de trabajo del servicio doméstico en Madrid concurren situaciones de regularidad e irregularidad migratoria, tanto los sucesivos períodos regularización como la política expresa del Estado español de reclutamiento de mano de obra no calificada para el servicio doméstico (y para otros sectores económicos con escasez de mano de obra no calificada), abren posibilidades de inclusión (aunque sea marginal), y de diversificación hacia otras actividades laborales. El Estado español exige a las inmigrantes un tiempo mínimo de desempeño en la actividad, liberándolas luego para el desempeño legal de cualquier otro trabajo al que estén en posibilidades de acceder. Es por ello que el servicio doméstico constituye de hecho la puerta de entrada legal de las trabajadoras inmigrantes al mercado de trabajo español, aun cuando las condiciones de alta inestabilidad de la actividad pongan con frecuencia en riesgo la preservación del permiso de trabajo y, por tanto, el estatus migratorio regular. Esta es una diferencia crucial con el caso estadounidense, cuya política de criminalización de la migración ha generado el crecimiento de una enorme fuerza de trabajo mexicana cautiva con exiguas posibilidades de inclusión legal. En ese país, tanto los aspectos de política migratoria como la normativa laboral del servicio doméstico, previamente examinados, y las barreras lingüísticas, colocan a las mujeres mexicanas en una situación de mayor vulnerabilidad relativa en el universo de por sí altamente precario del trabajo doméstico en condiciones de globalización.

*b) El trabajo con residencia independiente: domésticas externas*

“.....El primer día que yo entré a esa casa así me dijo: “...a mi no me gusta que me limpien nada más así, eh...si no te vas”...y el primer día si me estuvo espiando y cuando sentía yo, ya estaba detrás de mí.....y después, como la casa le duraba limpia, esa señora me mandó a llamar cada tres semanas...”, y no dos como era lo habitual....”.

“...Si hubiera sabido inglés ahorita tuviera que....máximo unas quince casas.....”.

María, mexicana, 25 años, Long Island, Nueva York

En el universo del servicio doméstico las trabajadoras externas poseen cierta heterogeneidad intragrupal dependiendo del grado de “vinculación” laboral con los espacios familiares donde trabajan. Así, las externas “fijas” son las que tienen un compromiso laboral continuo con uno o dos hogares, a los que asisten diariamente o varias veces a la semana. Dependiendo de las condiciones laborales acordadas en términos de jornada y salario, ellas pueden combinar esta actividad con el desempeño de “horas” de trabajo en una o varias casas y completar así el ingreso mensual o semanal. A su vez, las externas por horas suelen tener un menor grado de sujeción a

un espacio doméstico particular, y distribuyen su jornada laboral a partir de la realización de un número menor de horas (usualmente tres, aunque varía con el tamaño del hogar) en distintas casas, estando relativamente especializadas en la limpieza .

Como resulta explícito a partir del diagrama 1 ya referido, al transitar de uno a otro extremo del esquema de posiciones laborales, desde la condición de trabajo doméstico en situación de reclusión hacia la de trabajo doméstico con residencia independiente por horas (rectángulo inferior derecho), tiende a aumentar el nivel de diferenciación de las tareas a la vez que a disminuir -por definición- el grado de domesticidad. En el medio hay una variable combinación de situaciones para las trabajadoras externas fijas en virtud de qué tan continuo sea el compromiso laboral con un espacio doméstico determinado, o con dos (todos o algunos días de la semana), y de si lo combinan con la modalidad de trabajo por horas en una o varias casas.

En general, conforme nos movemos de un extremo a otro del diagrama de posiciones de inserción laboral, aumenta el riesgo de inestabilidad<sup>34</sup> para las mujeres migrantes, con la consiguiente mengua sobre los ingresos percibidos. Paradójicamente, por tanto, a pesar de sus ostensibles peores condiciones laborales, el servicio doméstico interno ofrece como contrapartida la seguridad en la retribución monetaria y en la preservación del trabajo (a menos que flagrantemente se les deje de pagar o sean despedidas), una ventaja nada despreciable en un mercado altamente informal y plagado de incertidumbre como el que nos ocupa. Tal aspecto explica parcialmente sin duda por qué las mujeres, en particular las migrantes, permanecen largos años en situación de reclusión en el ejercicio del trabajo doméstico, pues es la modalidad que mejor se aviene a la lógica de máximo ahorro que preside el proyecto migratorio de corto plazo, aunque éste no resulte después tan breve como fue inicialmente concebido.

En coherencia con este esquema analítico, las situaciones de mayor riesgo de inestabilidad laboral corresponden a las mujeres que trabajan por horas en distintas casas, las que suelen realizar mayoritariamente labores de limpieza, pues el empleador puede modificar con mayor discrecionalidad la demanda de trabajo requerida.<sup>35</sup> Las mujeres tratan de compensar la mengua en sus ingresos elevando el número de horas trabajadas o de casas donde laborar, pues es en realidad la extensión de la jornada laboral el único mecanismo con que cuentan -tanto externas fijas como trabajadoras por horas-, para mejorar el ingreso y contrarrestar los mayores costos implícitos en la situación de trabajo doméstico con residencia independiente.

En el mismo sentido, al desplazarnos a través de las posiciones laborales en el diagrama descrito desde la situación de doméstica interna a la de trabajadora externa por horas, tiende a disminuir la superposición de tareas o, lo que es lo mismo, aumenta su diferenciación. Si bien en la modalidad de externa por horas suele predominar el trabajo de limpieza, situación que representa una mínima superposición de tareas, en el caso de las trabajadoras externas fijas pueden coexistir grados variables de superposición dados por las distintas posibilidades de

---

<sup>34</sup> Formando parte del mercado de trabajo secundario, el servicio doméstico es una actividad sujeta en principio a una alta de rotación. Sin embargo, los estudios realizados en Madrid a propósito de la fuerza de trabajo inmigrante cuestionan en ocasiones esta afirmación (Colectivo IOE, 2001).

<sup>35</sup> En zonas residenciales como Long Island, por ejemplo, la demanda de fuerza de trabajo migrante está sujeta entre otros aspectos a la presencia o ausencia de los empleadores marcada a su vez por las estaciones climáticas. De acuerdo con la información recabada en las entrevistas, en las épocas de invierno disminuye mucho la demanda laboral, tanto para las mujeres como para los hombres inmigrantes, pues los dueños de casa, personas generalmente afluentes, se desplazan a lugares cálidos, como Miami, y toda la mano de obra que empleaban en el entorno doméstico, ya fuera en el mantenimiento de los jardines o los techos (hombres), o dentro de las casas (mujeres), queda desempleada. En tal contexto, muchos hombres optan por regresar a México y volver cuando se acerca la primavera.

combinación entre trabajo fijo y trabajo por horas. Tenemos así en nuestras entrevistas situaciones en las que, por ejemplo, una trabajadora doméstica llega a tener dos o tres trabajos: de lunes a viernes limpia y cocina durante ocho horas en un casa, mientras los fines de semana cuida niños y cocina en otra; u otro caso en el que en las mañanas limpia en un casa y lleva a la niña a la escuela, luego atiende a la abuela de esa niña en otro domicilio cercano, recoge a la niña en la escuela y le da de comer en el primer domicilio, mientras en las tardes limpia en otra zona residencial de Madrid.

Así, mientras ganan en independencia y diferenciación de tareas al especializarse relativamente en las labores de limpieza, las trabajadoras externas por horas se colocan a su vez en un mayor riesgo de inestabilidad laboral, con la consecuente pérdida de ingresos potenciales. En tal sentido, tal parece que entre las posiciones laborales que integran el espectro de posibilidades de inserción laboral para las trabajadoras domésticas, según hemos venido discutiendo, la situación de trabajadora fija en una casa, en combinación con el trabajo por horas en otras, ofrece un punto intermedio de “equilibrio” entre la pérdida de autonomía (cesión de la *persona*) que representa el trabajo doméstico interno, el riesgo de inestabilidad laboral y la escasa diferenciación de tareas.

Apoyándonos en los mismos indicadores que en el caso de las domésticas internas (control, jornada, segregación, interacción y prestaciones), podemos intentar bosquejar las condiciones laborales que imperan en este subconjunto de trabajadoras. Aunque diluida por el cambio en el ejercicio de la actividad que supone de suyo la residencia independiente, la segregación o diferenciación de espacios permanece en el universo de las trabajadoras externas fijas, pues los empleadores delimitan claramente las áreas por las que las mujeres pueden transitar y, en algunos casos, los utensilios o enseres que pueden emplear. Un aspecto en el que la segregación resulta evidente es en la pauta de establecer un espacio distinto para el consumo de los alimentos, si bien hay hogares que las incorporan a la mesa a la hora en que todos se sientan a comer<sup>36</sup>; otro denominador común es la norma tácita de prohibición del uso del teléfono, o el establecimiento de un excusado particular para las empleadas, y así sucesivamente. El tipo de interacción (instrumental o personal) depende en el caso de las domésticas externas fijas de muchos factores, siendo quizás el más decisivo la naturaleza de la tarea de reproducción que realizan (cuidado *versus* limpieza) y, en menor medida, la antigüedad del vínculo con el hogar al que asisten cotidianamente, entre otros aspectos. Lo que sí podemos afirmar es que la situación de residencia independiente supone de entrada una mayor autonomía emocional de las mujeres y, consiguientemente, una menor necesidad de interacción personal o proximidad afectiva.

Como resulta evidente en la cita textual que reproduce un fragmento de la entrevista con una inmigrante mexicana en Nueva York y encabeza este apartado, la situación de residencia independiente no va necesariamente de la mano de un menor control del proceso de trabajo. María, nuestra entrevistada, es una empleada externa doméstica por horas, y sin embargo está sujeta a un grado considerable de supervisión de parte de quien la emplea. La paradoja en su caso

---

<sup>36</sup> Un factor al que hemos hecho alusión antes que sin duda ejerce diferencias sustantivas en el ejercicio de la actividad es el sector socioeconómico al que prestan sus servicios. Lamentablemente, por razones de espacio, en el marco de este texto no nos es posible abordarlo sistemáticamente. No obstante, la observación de campo sugiere que a mayor nivel socioeconómico mayor tendencia a la segregación intradoméstica, cuya expresión simbólica más emblemática es quizás la exigencia del uso de uniforme. Estos aspectos pueden a su vez estar mediados por el “modelo de gestión del hogar” que cada mujer empleadora suscriba, según lo establecen los miembros del Colectivo IOE (2001) en su exhaustiva investigación sobre el mercado laboral para las mujeres inmigrantes en Madrid.

es que cuando logra cumplir con los estándares de limpieza que le exige su patrona, empieza a ser requerida a intervalos más largos con la consiguiente disminución de sus ingresos. De modo que, control, segregación e intercambio, como dimensiones distintivas del trabajo doméstico, continúan existiendo en las modalidades de externa fija o por horas, si bien con tonalidades variables en virtud del conjunto diverso de factores -desde idiosincráticos o personales hasta socio estructurales (clase social, por ejemplo)-, que median en la dinámica de un mercado laboral cuyo sello distintivo es la precariedad y el amplio margen de discrecionalidad amparado en la sacralización del espacio familiar privado.

Un aspecto en el que encontramos disimilitud entre las trabajadoras domésticas externas dominicanas en Madrid en relación a las mexicanas en Nueva York, es la duración de la jornada laboral. El patrón que emergió del análisis hasta ahora realizado es el de jornadas sistemáticamente más largas entre las dominicanas que entre las mexicanas. Tomando como parámetro las 40 horas semanales, umbral compartido por ambos países, encontramos que -salvo contadas excepciones-, en nuestro universo las dominicanas entrevistadas tendían a colocarse por encima de este rango, y las mexicanas por debajo o bien alrededor de él, no obstante las mejores condiciones relativas que en términos de política migratoria y normatividad laboral ofrece el mercado de trabajo español, según hemos venido discutiendo. Nuestra hipótesis interpretativa descansa en: a) las diferencias en el perfil sociodemográficos de las mujeres de ambos grupos nacionales entrevistadas, las que a su vez emanan de las distintas estructuras familiares de estos países, República Dominicana y México; b) las características distintivas de sus flujos migratorios internacionales. La alta inestabilidad conyugal, el elevado porcentaje de uniones consensuales y la considerable presencia de familias extensas y de jefatura femenina, distingue al patrón de formación familiar dominicano del mexicano, en donde son más importantes en términos relativos los hogares nucleares, y menores la inestabilidad conyugal, los hogares extensos y la jefatura de hogar femenina (Ariza y Oliveira, 1997 y 2007).

Desde nuestro punto de vista, este aspecto se conjuga con los rasgos distintivos de ambos flujos migratorios: la de dominicanos a España es una corriente migratoria todavía feminizada, si bien con tendencia a la masculinización; mientras el flujo de mexicanos a EUA está claramente masculinizado debido al peso histórico de la migración rural de hombres en su conformación, aun cuando la presencia de las mujeres viene creciendo tendencialmente. Así, si la migración de dominicanas a Madrid encaja más dentro de la llamada migración independiente, la de las mexicanas a Nueva York está más próxima, en el nivel agregado, al patrón tradicional de migración asociacional, aquella que se realiza siguiendo al jefe varón. Ambos factores confluyen para que en el universo de las trabajadoras dominicanas entrevistadas haya más mujeres jefas de hogar, separadas, solteras, con o sin hijos, y divorciadas, que entre las mexicanas, donde predominan las casadas; aspecto las induce a desarrollar carreras laborales más independientes y, por tanto, jornadas laborales más extensas, en la medida en que ellas son las proveedoras principales. De hecho, la presencia de una elevada proporción de mujeres jefas de hogar en el conjunto de las trabajadoras inmigrantes en España ha sido un factor distintivo del contexto laboral español, mucho más acentuado en el caso de la inmigración dominicana, y es él mismo parcialmente atribuido al estímulo de la demanda laboral (Oso, 1998).<sup>37</sup> Por lo demás, tales diferencias son coherentes con la mayor participación económica de la fuerza de trabajo

---

<sup>37</sup> Con base en los datos de la Encuesta de Regularización de 1991, Oso (1998: 238) encuentra que : "...República Dominicana es el que presenta una mayor proporción de trabajadores con personas dependientes (84%). Se trata, por lo tanto, de una migración compuesta fundamentalmente de mujeres jefas de hogar..."

femenina dominicana que mexicana en el nivel agregado, en la que inciden varios de los aspectos aquí discutidos (Ariza, 2000).

Pero, finalmente, ¿qué singularidad imprime el contexto de recepción que ambas ciudades representan al ejercicio de la actividad laboral de las trabajadoras domésticas con residencia independiente entrevistadas? En el caso de las externas fijas sobresale de nuevo la ciudad de Madrid en el renglón de las prestaciones sociales: vacaciones pagas, un salario anual extra y, a veces, el pago de la seguridad social, aunque –como vimos- normativamente dicho pago sólo es obligación de los empleadores cuando las trabajadoras son internas. Las vacaciones suelen concederse por la totalidad de un mes, distribuidas en ocasiones en dos intervalos de 15 días (agosto y diciembre), aunque no siempre; las pagas extras corresponden a un salario anual otorgado de manera fraccionada en dos momentos. Esto no quiere decir que no haya situaciones en las que no se proporcione ninguna de las prerrogativas señaladas, o se engañe impunemente a las trabajadoras deduciendo del salario el pago de la seguridad social aunque éste efectivamente no se cumpla, pues sí tienen lugar, sobre todo cuando las inmigrantes se encuentran en situación irregular y acaban de llegar al mercado del trabajo español desde su país de origen, pero el contexto normativo, tanto en términos laborales como de política migratoria, es otro, y esto encierra consecuencias no despreciables para la fuerza de trabajo migrante. Como ya fue analizado en el caso de las trabajadoras internas, la legislación migratoria española, aun cuando en los hechos constituya un instrumento de flexibilización del mercado de trabajo y prolongue el carácter contingente del estatus migratorio, abre más oportunidades reales de inserción laboral legal para las trabajadoras domésticas con los consiguientes beneficios en términos de posibilidades de diversificación hacia otros sectores bajos de los servicios e, incluso, de naturalización y reunificación familiar en el mediano plazo.

#### **4. Algunas reflexiones finales**

El ejercicio comparativo emprendido en este trabajo ha tenido como principal finalidad sistematizar las diferencias y similitudes en el ejercicio del servicio doméstico en las ciudades de Madrid y Nueva York como contextos de recepción de la fuerza de trabajo femenina inmigrante. Para ello nos hemos valido del análisis puntual de las historias de vida y las modalidades de inserción laboral de un conjunto de mujeres latinas (dominicanas y mexicanas) entrevistadas en las ciudades de Madrid y Nueva York entre mayo de 2006 y abril de 2007.

El objetivo analítico subyacente era el acercarnos a la comprensión de las complejas relaciones entre globalización y mercados de trabajo femeninos en el contexto actual, visto que éste, el servicio doméstico, es uno de los sectores que ha experimentado una inusitada reactivación como espacio laboral por excelencia de la fuerza de trabajo migrante en varias de las sociedades del llamado primer mundo. En lugar de reiterar en estas últimas líneas los hallazgos referentes a las implicaciones de ambos contextos para la fuerza de trabajo migrante, nos interesa más bien reflexionar acerca del sentido que encierra la internacionalización de este mercado de trabajo en las postrimerías del siglo XX e inicios del XXI.

Como es sabido, históricamente el servicio doméstico ha jugado un lugar estelar en el perfil de la fuerza femenina en sentido general, en especial migrante. En cierto modo, su relevancia en el contexto de la globalización no hace sino refrendar la vigencia de un antiguo vínculo estructural. Pero ¿qué elementos introduce el entorno actual en el ejercicio de la *más femenina de todas las ocupaciones*? En un plano general, el cruce de una frontera internacional abre un contexto de vulnerabilidad para las trabajadoras migrantes no calificadas, no sólo porque quedan sujetas a la jurisdicción de otro Estado o porque al momento de atravesarla puedan convertirse de suyo en infractoras del régimen de derecho, sino porque son objeto de etnicización como minoría diferenciada, con todas las implicaciones que ello encierra.

Desde el punto de vista laboral, y tal y como se infiere del análisis realizado, el hecho de que el espacio doméstico sea el ámbito en el que desempeñan su actividad remunerada crea condiciones particulares que están lejos de favorecer la ciudadanía social de las mujeres migrantes. El cruce entre la condición de género, la clase (trabajadoras no calificadas), el entorno doméstico, y la ausencia de pertenencia (situación migratoria), puede albergar pocas consecuencias positivas. Sus implicaciones son similares, y probablemente en muchos casos peores, a las que en su momento tuvo la subcontratación a domicilio como modalidad laboral. Un gran esfuerzo se ha desplegado en los últimos años por problematizar teóricamente la naturaleza del trabajo que desempeñan – el llamado *care work*- para sacarlo de la invisibilidad a que lo condena la naturalización del ámbito familiar como espacio laboral. Entre las asignaturas pendientes dentro de esta reflexión figura la dilucidación de la contradicción implícita en la paradoja de que sean los *otros*, los de “países terceros”, aquellos a los que se procura mantener fuera, quienes suplan parte de las necesidades de atención y afectividad en el más cercano de los mundos, el de la intimidad familiar. Mas allá del servicio doméstico, el hecho de que en el contexto de la globalización el espacio doméstico haya cobrado fuerza como *locus* de reproducción de la fuerza de trabajo migrante, tanto femenina como masculina (jardinería, tareas de reparación de las viviendas), amerita todavía un mayor esfuerzo de reflexión (Hondagneu-Sotelo, 2008).

En la generalidad de los casos dentro de la cada vez más cuantiosa investigación sobre la internacionalización del trabajo doméstico -incluida ésta- el eje analítico gravita más sobre los elementos que configuran la demanda laboral y las condiciones en las que se ejerce la actividad en los países receptores, que en sus implicaciones para las comunidades emisoras, las familias o los países de origen. Este desbalance es explicable por cuanto tácita o explícitamente se otorga preeminencia causal a los procesos económicos de los países centrales en la génesis de los cambios, pero la mirada es incompleta.

La internacionalización del servicio doméstico en el contexto de la globalización no responde sólo a los cambios demográficos y económicos de los países centrales, sino a la existencia de una fuerza de trabajo en los países periféricos que en números crecientes está dispuesta a emprender el riesgo de la migración. Siendo el servicio doméstico un mercado de trabajo con una demanda relativamente inelástica, necesitamos responder más cabalmente a la pregunta de por qué se ha erigido el trabajo internacional precario en sus diversas modalidades (agricultura, construcción, etc..) en la opción de movilidad social a la que acuden crecientemente las poblaciones de estos países, pues éste, el crecimiento del trabajo precario internacional –en su cruce con el género- es el contexto analítico desde el cual debemos mirar la reactivación del servicio doméstico a escala global.

Infortunadamente, tal como lo mostró la experiencia de campo en los dos países emisores, en el plano de las comunidades cobra cada vez más fuerza la convicción de que sólo a través de la inserción laboral como trabajadores internacionales es posible materializar el proyecto de movilidad social. ¿Es suficiente la explicación centrada en el impacto corrosivo de las recientes políticas económicas sobre las sociedades de origen para dar cuenta del lugar preeminente que ha adquirido el trabajo precario internacional como opción de movilidad social para amplios sectores sociales de los países periféricos?

Desde el ángulo de las mujeres la inserción en el servicio doméstico en un espacio internacional constituye una opción de generación de ingresos que –al menos en sus inicios- se emprende para cumplir con las necesidades de la reproducción del contexto de origen. Ya sea que ellas encabecen el desplazamiento migratorio, o lo hagan siguiendo a sus maridos o familiares, con frecuencia la migración abre una escisión entre el lugar de la reproducción económica

(destino) y social (origen), con consecuencias duraderas sobre la dinámica intrafamiliar que han sido poco estudiadas; una excepción es quizás el trabajo de Parreñas (2005). Las mujeres generan el ingreso fuera, sí, pero en la generalidad de los casos todo su esfuerzo laboral y su proyecto de mejora material se anclan a varios miles de kilómetros en los barrios y localidades de origen, siendo sus expresiones emblemáticas la construcción de una *casa* y el drenaje continuo de los ahorros a través del envío de remesas para resolver las urgencias cotidianas de la parentela. Los largos períodos de separación entre los miembros de la familia, la imposibilidad de reagruparlos a todos en el lugar de recepción, la fisura en los afectos producto de la ausencia cotidiana de las principales figuras nutricias, la redistribución de los menores entre la familia extensa, generan asimetrías y tensiones *sui generis* de las que poco sabemos. Y pudiéramos seguir multiplicando así las instancias de la vida social y familiar de los países y comunidades emisoras que en sus distintos niveles resultan afectadas por esta modalidad de inserción laboral. Estos aspectos ilustran parte de los complejos procesos que envuelve (y en cierto modo desata) la migración como condición *sine quanon* de su ejercicio.

## **Bibliografía**

Afp, Reuters, Notimex, DPA, PL, 2008, «“Totalmente desproporcionada, la reacción de Chávez”: Unión Europea”, *La Jornada*, 21 de junio 2008, México, D.F.

Anderson, Bridget (2000), Doing the Dirty Work? The Global Politics of Domestic Labor. Zed Book, London and New York.

Ariza, Marina y Orlandina de Oliveira (1997), “Formación y dinámica familiar en México, Centroamérica y el Caribe”, en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, Neve Folge, Jahrgang 23, Heft 1-2, pp. 27-44.

Ariza, Marina (2000), Ya no soy la que dejé atrás.....Mujeres migrantes en República Dominicana, Instituto de Investigaciones Sociales y Plaza y Valdés , UNAM, México, D.F.

Ariza, Marina (2004), “Obreras, sirvientas y prostitutas. Globalización, familia y mercados de trabajo en República Dominicana”, en Estudios Sociológicos, revista del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, Vol.2 No. 64, enero.

Ariza, Marina y Orlandina de Oliveira (2007), “Familias y pobreza en Latinoamérica. Una mirada comparativa”, en Estudios Demográficos y Urbanos, Vol. 22, No.1 (64), enero-abril, El Colegio de México, (en prensa).

Ariza, Marina y Alejandro Portes (2007), El país transnacional: migración mexicana y cambio social a través de la frontera, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México.

Ariza, Marina (2008), “Una mirada comparativa a la relación entre globalización y mercados de trabajo: el caso de del servicio doméstico. Notas metodológicas”, trabajo presentado en la *III Reunión Internacional Los retos teórico-metodológicos de los estudios de migración: entre la*

*comparación y la interdisciplina*, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, Taxco, Guerrero, 19 -20 de junio, México.

Benería, Lourdes (2003), Gender, Development and Globalization: economics as if all people mattered, Routledge, New York.

Calavita, Kitty (1989), “The Contradictions of Immigration Lawmaking: The Immigration Reform and Control Act of 1986”, en Law & Policy, Vol. 11, no.1, pp. 17-47, enero.

Calavita, Kitty (2006), “Contradicciones estructurales de la política de inmigración: los casos de la Europa del Sur y de los Estados Unidos”, en Reis.Revista Española de Investigaciones Sociológicas, octubre-diciembre, pp.195-212.

Chaplin, D. (1978), “Domestic Service and Industrialization”, en Comparative Studies in Sociology, vol.1, pp. 97-127.

Colectivo IOE (1991), “Trabajadoras extranjeras en el servicio doméstico en Madrid, España”, Documento de Trabajo, Madrid, España.

Colectivo IOE (2001), Mujer, Inmigración y Trabajo, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), Madrid, España.

Colectivo IOE (2002), “Política Migratoria en España en el Marco Europeo”, mimeo, Madrid, España.

Coser, Lewis (1973), “Servants: The Obsolescence of an Occupational Role”, en Social Forces, septiembre, vol. 52, no.1, pp.31-40.

Domestic Workers United & Datacenter (2006), “Home is where the work is: Inside New York Domestic Industry”, New York.

Durand, Jorge y D. Massey (2003), Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI, Universidad Autónoma de Zacatecas, Editorial Miguel Angel Porrúa, México, D.F.

Ehrenreich y, Barbara., Arlie Russell Hoschschild, (ed.) (2003), Global Woman Nannies, Maids, and Sex Workers in the New Economy, A Metropolitan/ Owl Book, Henry Holt and Company.

Esping-Andersen (2002), Towards the Good Society Once Again? Why we Need a New Welfare State. Oxford University Press.

Galarza, Enersto (1964), Merchants of labor: the Mexican Bracero store. An account of the managed migration of Mexican farm workers in California. 1942-1960, Mc. Nally and Loftin, Publishers, Santa Barbara.

Gillard, H., Howcroft, D., Mitev, N., Richardson, H. (2007), “ ‘Missing Women’: Gender, ICTs and the shaping of the Global Economy”, Center for Research on Socio-Cultural Change, Working Paper Series no.29 University of Manchester.

Higman, B.W. (1993), “El servicio doméstico en Jamaica desde 1750”, en E. Chaney y M. García Castro (ed.) Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y...nada más. Trabajadoras del hogar en América Latina y el Caribe, pp. 41-66, Nueva Sociedad, Caracas.

Hondagneu-Sotelo, Pierrette y E. Avila (1997), “‘I’m here, but I’m there’ The meanings of latina Transnational motherhood”, en Gender & Society, Vol. 11, No. 5, pp. 548-571

Hondagneu-Sotelo, Pierrette (2001), Domestica. Immigrant Workers Clearing and Caring in the Shadows of Affluence, University of California Press, Berkeley y Los Angeles.

\_\_\_\_\_ (2008), “La Nueva Economía de la Plantación y el Género: Jardineros y Domésticas en la ciudad de Los Angeles”, Conferencia dictada en el Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., 8 de mayo.

Howes, Candace and Ajit Singh (1995), “Long-term trends in the world economy: the gender dimension”, en World Development, vol.23, no.1, special issue, november, pp. 1895-1911

Infante, Ricardo (ed.) (1999), La calidad del empleo: la experiencia de los países latinoamericanos y de los Estados Unidos, Chile, OIT.

Izquierdo, Antonio, C. Carrasco, C. García, M.Malo, R. Martínez, J. Noya y G. Rodríguez (2003), Inmigración: Mercado de Trabajo y Protección Social en España, Consejo Económico y Social, Madrid, España.

Kostova Karaboytcheva, Miroslava (2006), “Una evaluación del último proceso de regularización de trabajadores extranjeros en España (febrero-mayo 2005). Un año después”. Documento de Trabajo (DT), Doctorado en Economía y Relaciones Internacionales de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.

Mehra, Rekha y Sarah Gammage (1999), “Trends, Countertrends, and Gaps in Women’s Employment”, World Development, Vol.27, No.3, pp.533-550.

Mc Bride, Theresa (1976), The Domestic Revolution. The Modernisation of Household Service in England and France 1820-1920, Holmes & Meier Publishers, Inc, New York.

Milkman Ruth, Ellen Reese y Benita Roth (1998), “The Macrosociology of Paid Domestic Work”, en Work and Occupations, vol.25 no.4, noviembre, pp. 483-510.

Oliveira O. de y Marina Ariza (1998), “Terciarización, Feminización de la Fuerza de Trabajo y Precariedad Laboral en México”, en I. Arriagada y C. Torres (ed.), Género y Pobreza. Nuevas Dimensiones, Isis Internacional Ediciones de las Mujeres No.26, pp.111-117.

Oso, Laura (1998), La migración hacia España de mujeres jefas de hogar, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Madrid, España.

Parella Rubio, Sonia (2003), Mujer inmigrante y trabajadora. La triple discriminación, Anthropos, Barcelona.

Passel, Jeffrey (2005), “Unauthorized Migrants: Numbers and Characteristics”, Background Briefing prepared for Task Force on Immigration and America’s Future, Pew Hispanic Center, Washington, D.C.

Paz Trigueros Legarreta (2008), “Los programas de los trabajadores huéspedes: las visas H-2 en Estados Unidos”, en Papeles de Población, enero-marzo, número 055, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, pp. 117-144.

Portes, Alejandro y Rubén G. Rumbaut (1990), Immigrant America. A Portrait, University of California Press, Los Angeles, California.

Salazar Parreñas, Rhacel (2001), Servants of Globalization. Women, Migration and Domestic Work, Stanford University Press, California.

\_\_\_\_\_ (2005), Children of Global Migration. Transnational Families and Gendered Woes, Stanford University Press, California.

Standing, Guy (1989), “Global feminisation through flexible labour”, World Development, 17 (7), pp.1077-1095.

Standing, Guy, (1999), “Global feminisation through flexible labour: a theme revisited”, Ginebra: OIT.

Weller, Jürgen (2004), “El empleo terciario en América Latina: entre la modernidad y la sobrevivencia”, Revista de la CEPAL, 84, diciembre. Santiago de Chile, pp.159-176.

Young, Grace Esther (1987), “The Myth of Being Like a Daughter”, en Latin American Perspectives, vol.54, núm. 14, verano, pp. 365-380.

Wasem, Ruth Ellen (2005), “U:S: Immigration Policy on Permanent Admissions”, Congressional Research Service, The Library of Congress, updated October 27, <http://www.ilw.com>.

Zimmerman, Mary K., J. S. Litt y C. E.Bosee (2006), Global Dimensions of Gender and Carework, Stanford Social Sciences, Stanford, California.